Municipalidad de Piraera

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

#2525.

Unidad Ejecutora: *Tesorería Municipal*

ORDEN DE PAGO N° 008132

Cheque N° 79233926

Efectivo

Paguese a: Carlos Leonardo Argueta Cuellar Lps. 200,000.00

La cantidad en letras: Doscientos mil exactos

Nombre del Proyecto, Localización o servicios Prestados: pago por contrato de mantenimiento y reparación de carreteras en Rio Lempa, El Triunfo, San Matías - Guasquin y la Trinidad.

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías o servicios:

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
Codigo: 11	Codigo: 13	Codigo: 01	Codigo: 00	Codigo: 03

Gasto Corriente

Gasto de Inversión ✓

Gasto por deuda Pública

OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	VALOR EN NUMEROS SEGUN OBJETO	TOTAL
47210.	Construcciones y mejoras de bienes en dominio Público.		
			200,000.00
	TOTAL GENERAL		200,000.00

Lugar y fecha: Piraera Lempira 20-01-2021

FIRMA Y SELLO DE TESORERO (A)

FIRMA Y SELLO DE ALCALDE (SA)

FIRMA Y SELLO DE CONTADOR (A)

FIRMA Y SELLO DE PRESUPUESTO

Recibido por:

Identidad N° 1327-1981-00185

Número de Solvencia Municipal:

Original: *Orden de Pago*
Copia 1: *Contabilidad*
Copia 2: *Archivo*

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Piraera

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

DIA	MES	AÑO
20	01	2021

RECIBO OFICIAL DE PAGO N° 008132

RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE PIRAERA

La cantidad en Letras: Docientos mil exactos

Nombre del beneficiario: Carlos Leonardo Argueta cuellar

Número de Identidad: 1327-1981-001353

OBJETO	DESCRIPCION DEL EGRESO MUNICIPAL	VALOR TOTAL	
	Pago contrato Mantenimiento y reparación de carretera Rio lempa el triunfo San matías Guasguin y la trinidad.	200,000	00
	TOTAL A PAGAR	200,000	00

V.B. ALCALDE MUNICIPAL

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

Original: Orden de Pago
Copia: Archivo

Escaneado con CamScanner

11-104-000934-5
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIRAERA
LEMPIRA
BARRIO EL CENTRO PIRAERA LEMPIRA
97661936

CHEQUE No. 79233926

GRACIAS, LEMPIRA 20-01-2021
Lugar y Fecha

Carlos Leonardo Argueta Cuellar L 200,000.00
Páguese a la orden de

Docientos mil exactos Lempiras
Cantidad en letras

Banco de Occidente, S. A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

ALCALDIA MUNICIPAL PIRAERA LEMPIRA

⑆01104079⑆00111040009345⑈79233926

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

Escaneado con CamScanner

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-20-10500-67836

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ARGUETA CUELLAR CARLOS LEONARDO**
Con Registro Tributario Nacional: **13271981001353**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-67836 en fecha 09/12/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25413566920 de fecha 09/12/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 27726719325, presentada el 11/06/2020, la presente Constancia vence el 01/02/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx, ingresando el número **201-20-10500-67836** o mediante el siguiente código QR:

Escaneado con CamScanner

"LEMPA INVERSIONES"

De:CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR
RTN:13271981001353 Cel:9460-3474
CAI:BAB822-516D40-074C8B-9DE341-F99DF3-45
Correo: carlosargueta681@gmail.com
Aldea Agua Sarca, calle principal, Cincuenta metros de Iglesia Católica, Virginia, Lempira.

Dia	Mes	Año
20	01	2021

FACTURA
000-001-01-00 **000293**

Cliente: Alcaldia municipal piraera lempira
RTN: 13159995434250
Dirección:

CANT.	DESCRIPCION	P/Unit.	Descuentos y Rebajas Otorgados	EXENTA.	GRAVADA.
01	Contrato mantenimiento reparacion Carretera Riolempa - El Triunfo San matias Guasquin La trinidad.				200,000 00

CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR LEMPA INVERSIONES

Fecha limite de Emisión: 09/12/2021

Orden de Compra Exenta #
N° Reg. S. A. G. #
Const. Reg. de Exonerado #
Contado ☐ Crédito ☐
Original Cliente Copia Emisor Obligado Tributario

Impresos López RTN 01051967002883 Certf 9231-19-10500-119
TEL 2662-1300 1 T 1 Cop 000-001-01-00000281 / 000-001-01-00000330
E 09/12/2020

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Descuentos y Rebajas Otorgados	
Exonerado L.	
Total Exento L.	
Importe Gravado 15 L.	
Importe Gravado 18 L.	
15% isv L.	
18% isv L.	
Total L.	200,000 00

Son: Docientos mil exactos

Escaneado con CamScanner

EMCODEL

EMCODEL S de R.L.
R.T.N: 10120011378381
B°. Hernandez, San Juan Intibuca
Frente Boulevar Manuel Zelaya Rosales
Cel. +504-95537211, +504-99477685

COTIZACION

Cliente: Municipalidad (Virginia Lempira) Pinaca Lempira.

Dirección:

Fecha:

N.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	166.66	Horas		1,250.00	208,325.00
Total Cotización					208,325.00

EMCODEL
EMPRESA CONSTRUCTORA DEL CID
SAN JUAN INTIBUCA

Gerente General
Cel. 9553- 7211

Nota: los servicios cotizados anteriormente tienen una validez de 15 días a partir de la fecha extendida.

Escaneado con CamScanner

LEMPA INVERSIONES

LEMPA INVERSIONES

RTN.1327-1981-001353

Virginia Lempira Honduras

Tel.9460-3474

COTIZACION

CLIENTE: Municipalidad, Primera, Lempira

PROYECTO: _____

FECHA: _____

N.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	166.66	Horas		1,200.00	200,000.00
TOTAL COTIZACION					200,000.00

NOTA: LOS PRECIOS TIENEN VALIDEZ POR 15 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXTENDIDA.

CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR
GERENTE GENERAL LEMPA INVERSIONES

GERENTE GENERAL
CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR

Escaneado con CamScanner

INVERSIONES SERRANO
RTN 131219911002170
LA VIRTUDLEMPIRA HONDURAS C.A.
TEL. 96108003

COTIZACION

Para Municipalidad Piraera, Lempira

Fecha

Proyecto

Es un gusto que nos permita ofreceries de manera formal cotizacion de precios de los trabajos que se realizan, a continuación los detallamos.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
1	Retroexcavadora	166.66 hors	1,300.00	216,658
2	volqueta			
3	Tractor D6G			
4	Tractor D6D			
5	Patrol 140H			
6	Patrol 140G			
7	Retro 420D			
8	Vibro			
9	Tanque			
Nota Los precios son válidos x 15 días a partir de la fecha			Impuesto 15%	
			Total	216,658

En espera de poderle brindar nuestro mejor servicio y agradeciendo de antemano su distinguida preferencia.

De usted muy atentamente

INVERSIONES SERRANO
9610-8003
LA VIRTUD, LEMPIRA

José Alfredo Serrano Echeve

Propietario

Escaneado con CamScanner

CONTRATO POR: "OBRA DETERMINADA" ***POR 200,000.00 LPS***

NOMBRE DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO CARRETERA RIO LEMPA TRIUNFO SAN MATIAS GUASQUIN LA TRINIDAD "

Nosotros, MAYNOR SAID HERNANDEZ COELLO en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Piraera, Lempira, con identidad 1315 1984 00489 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra el Señor Carlos Leonardo Argueta Cuellar mayor de edad, soltero , con identidad 1327 1981 00135 y domicilio en Virginia Lempira , actuando en representación de LEMPA INVERSIONES quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA , hemos convenido celebrar y como en efecto celebramos el presente contrato por obra determinada para realización de trabajos de Rehabilitación de carretera los cuales estarán regidos de acuerdo a las clausulas siguientes:

PRIMERA: *EL CONTRATISTA, en virtud de este contrato, se obliga a Realizar las actividades de se obliga a Realizar las actividades de mecanización y conformación tipo 2 desarrollándose a cabalidad las siguientes actividades De acuerdo a lo presentado en la cotización:*

Actividad		PRESUPUESTADO	
Código	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Mantenimiento de carretera con Mecanización y Conformación tipo 2	KLM	8

SEGUNDA: *Cualquier cambio que se hiciese en la obra y que implicase un aumento de trabajo a lo inicialmente pactado en la oferta será considerado como una obra extra, el tiempo de entrega del*

Escaneado con CamScanner

proyecto será diferente al especificado y el precio de ella será convenido y debidamente autorizado por EL CONTRATANTE.

TERCERA: *EL CONTRATISTA, se obliga a comenzar la ejecución de la obra mencionada Un (1) día después de recibir la orden de Inicio por escrito del CONTRATANTE y la firma de este contrato. De igual forma se compromete a entregar la obra completamente terminada en un plazo de 20 días (veinte) días hábiles a partir de la fecha de inicio de los trabajos.*

CUARTA: *EL CONTRATISTA se obliga a iniciar las obras sin anticipo de fondos.*

QUINTA: *El precio de las obras contratadas a que se refiere este contrato y la oferta presentada es veinticinco mil Lps exactos por kilómetro (LPS. 25,000.00) haciendo un total de DOSCIENTOS MIL Lps exactos (LPS 200,000.00) por el total contratado correspondiente a mano de obra.*

SEXTA: *dicho pago ya incluye el 15% de impuesto sobre la venta.*

SETIMA: *En función de lo establecido en el Artículo 60 del Decreto No. 360-2013 de Fecha 24 de Enero de 2014 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2014, en todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.* ***Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingreso menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.***

OCTAVA: *En función de lo establecido en el Artículo 58 del Decreto No. 360-2013 de Fecha 24 de Enero de 2014 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2014. El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios por un total de 0.36% del total del monto del contrato* ***(720 lempiras)****, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista.*

Escaneado con CamScanner

NOVENA: *EL CONTRATANTE deberá inspeccionar y vigilar todos los trabajos que esté realizando EL CONTRATISTA y deberá notificar a éste de inmediato cualquier trabajo que en su opinión no se ha ejecutado de acuerdo con lo convenido. Por su parte EL CONTRATISTA deberá atender el reclamo y en caso de que se compruebe que el mismo tiene fundamento, procederá a rectificarlo lo antes posible. Esta inspección y vigilancia la ejercerá EL CONTRATANTE por medio de un supervisor y/o las personas de su elección que se indicarán por escrito a EL CONTRATISTA.*

DECIMA PRIMERA: *Durante el desarrollo de los trabajos, EL CONTRATISTA mantendrá el sitio de la obra en estado de limpieza y seguridad. Al terminar la obra EL CONTRATISTA removerá del sitio todo equipo, maquinaria, herramientas, y materiales sobrantes.*

DECIMO SEGUNDA: *El Contratista estará obligado a pagar el 1.5% de Impuesto sobre servicios personales o a la presentación de la constancia del Pago de la Declaración de Impuesto Sobre Servicios Profesionales.*

DECIMO TERCERA: *Queda elegido como domicilio especial para los efectos de este contrato, sus derivados y consecuencias, el municipio de Piraera, Lempira, a la jurisdicción de cuyos tribunales ambas partes declaran someterse. Hechos dos (2,) ejemplares de un mismo tenor y a un so/o efecto, firmamos en Piraera, Lempira, a los 14 días del mes de DICIEMBRE del año 2020.*

CONTRATANTE
MAYNOR SAID HERNANDEZ COELLO
Alcalde Municipal

CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR LEMPIRA INVERSIONES
CONTRATISTA
CARLOS LEONARDO ARGUETA CUELLAR

Escaneado con CamScanner